



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
 Dos (02) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	EJECUTIVO GARANTÍA REAL
Demandante	JAIME ANTONIO PARRA ALZATE
Demandada	CATALINA LOPERA ZULUAGA
Radicado	05001 31 03 013 2020 00282 00
Asunto	Incorpora – Requiere

Se incorpora al expediente de la referencia y se pone en conocimiento, la nota devolutiva de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín, Zona Sur, en atención al oficio No. 021, en la que se solicita al interesado que cancele los derechos de registro para proceder con la respectiva calificación de la matrícula inmobiliaria 001-1044732. En consecuencia, se requiere a la parte ejecutante para que proceda en los términos indicados por la susodicha Oficina de Registro.

NOTIFÍQUESE

MARÍA CLARA OCAMPO CORREA
JUEZ

C.G.

Firmado Por:

MARIA CLARA OCAMPO CORREA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 013 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **32866e2515bc51586f87f2ae801a10aea91f5a3ed3d231ad8be8aaca9e2b5306**
 Documento generado en 03/02/2021 11:30:27 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>